

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 233/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio SGA/MOKM/305/2024 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.	---

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

Notificación de puntos resolutiveos. Visto el oficio de cuenta del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutiveos de la sentencia dictada en la presente acción de inconstitucionalidad por el Tribunal Pleno en la sesión celebrada el diecinueve de septiembre del año en curso, se ordena su **notificación** a la **Fiscalía General de la República, al Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y a los municipios involucrados de esa entidad**, al ser los encargados de la aplicación de las leyes de ingresos cuyas disposiciones fueron declaradas inválidas; a través del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014. Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 y 45 en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Requerimiento de publicación. Asimismo, con fundamento en el artículo 297, fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **se requiere al Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, para que, dentro del plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, **publique el presente acuerdo y el oficio SGA/MOKM/305/2024, que contiene los citados puntos resolutiveos, en el Periódico Oficial del Estado de esa entidad federativa**; en la inteligencia que deberá remitir a la brevedad, copia certificada del ejemplar en el que conste dicha publicación. Esto último, a través de algún soporte de almacenamiento de datos que resulte apto para reproducir los archivos multimedia que contenga; precisando que dicho medio electrónico deberá contar con su respectiva certificación que acredite el contenido.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este asunto, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 233/2023

cabo las notificaciones de este acuerdo, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria de la materia.

Notifíquese a las partes.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada de este auto, así como del oficio SGA/MOKM/305/2024, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio, en sus residencias oficiales, al Poder Legislativo y a los municipios de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Apizaco, Benito Juárez, Chiautempan, El Carmen Tequexquitla, Huamantla, Ixtenco, Lázaro Cárdenas, Mazatecochco de José María Morelos, Muñoz de Domingo Arenas, San Jerónimo Zacualpan, José Teacalco, Santa Cruz Quilehtla, Tenancingo, Terrenate, Tlaxcala y Totolac, todos de la citada entidad federativa, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número **753/2024**, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, adjuntando únicamente la constancia de notificación y la razón actuarial que acredite la entrega de la documentación remitida por este Máximo Tribunal.

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto, así como del oficio de cuenta, a la **Fiscalía General de la República**, por conducto del MINTERSCJN, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del oficio de notificación, por lo que, ésta se tendrá por realizada al día hábil siguiente a la fecha en la que se hayan generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CIVA/CEVP/FYRT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2024T19:00:51Z / 07/10/2024T13:00:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	ae dc c7 66 26 e4 91 46 30 ed 0f 77 0e 63 62 21 cb 2f fa e0 ad 8b cd 57 9d 66 bd 33 7b 90 ee 79 24 13 58 77 f7 44 7a 08 ec b4 ca 0d 07 99 c4 57 a2 2d 21 a5 b2 e2 be 55 5c 75 04 63 ea 4f 3a 50 03 e3 3d 2c 96 06 6d 83 07 2c 39 5f 11 08 e9 37 f7 2f 95 b1 38 26 9d a0 24 81 91 a4 65 2b cb 8a 0e ea c3 40 e7 ea 11 e4 3d 24 9a cd eb 30 03 3c db 12 f3 60 f1 99 74 b5 29 a5 d5 c3 d8 79 90 26 11 a9 c0 2f 01 c0 39 4b 43 a5 eb e3 b8 22 4f eb 54 48 b5 1a 14 e7 c1 da 06 34 88 7c b6 01 23 cc 3d e2 4a 9a 91 44 3e 5e 1e b0 1c 4c 7b 69 ba ab eb ac f2 d3 01 cf e0 17 f0 05 44 41 62 c9 90 8a 3a 08 22 40 6f 08 4e 8d e4 75 c9 78 fc 6a 7e 2c bb fa 74 2c 25 ad ed 3f 50 74 76 47 74 f9 6e 67 a3 3b 8b 5d cf 1a 1d 4b fb 8c 30 fe 38 e9 f3 03 7f 10 62 86 df 12 a8 a2 a7 f0 3e 68 55 6f af 62			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2024T19:01:02Z / 07/10/2024T13:01:02-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/10/2024T19:00:51Z / 07/10/2024T13:00:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7640001			
	Datos estampillados	61F00F0F88F37D714A536587D37881E080C4AECBB51F295317699EDAEBAB337			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/10/2024T20:27:09Z / 04/10/2024T14:27:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	50 f1 ed ac d0 4c 70 f6 db ee 83 a3 d9 ed a5 f9 3e 0a 28 8f dd 04 df 3f 54 97 4e 6f b5 ab ab ee 7d 84 2d dc d5 44 1d 7a f8 4b 8b 22 9d 6c 7b d4 52 8e 51 ce 08 27 01 b7 26 5b 36 24 80 93 ab 9b de 2e 94 ea ea ae ef 00 b0 17 84 76 3a a5 16 45 49 7f 5b eb fc e8 8f 90 00 35 d2 8e 26 f8 ed cc 1f 59 0c b4 5e f9 d9 c4 ec c6 e8 b1 3d 54 36 4f ac fd 6f 76 10 87 e5 dd 8d 22 73 6a 7c b7 12 50 48 6c 1c c3 9c 23 13 5c 10 b5 5d c9 02 9c cc c5 91 06 8b 8d 8f 5b 54 f5 76 3a 9b e5 53 98 8b 51 16 06 0f 99 0d 7d f4 da 5e 30 74 39 85 a8 4e 9c ec 37 d8 2d 4e cb 78 c4 5d ab 65 28 c6 32 7f 0b 1b 06 63 f1 88 eb 1d e4 02 4e a5 83 d7 10 68 f9 82 b9 8a 8f 69 0a 5a dd a2 eb 6e 22 7e 1e 26 1e 4b 59 3a cc 1f b5 1d 66 02 90 52 b6 18 9c fa 6e 5f d1 4d 65 2b fd ca 58 16 6b 13 c6 ab 5c db dd			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/10/2024T20:27:40Z / 04/10/2024T14:27:40-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/10/2024T20:27:09Z / 04/10/2024T14:27:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7636107			
	Datos estampillados	411E2C8A58CCF4015219F11454C066EBBB7AC7FC076D286A1240C1EECB6EB596			